

Ficha Registral-Bien Inmueble

5219

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011315
Certifico hasta el día 2020-12-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 23 julio 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Sitio Comején, Jurisdicción del Cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en el Sitio Comején, Jurisdicción del Cantón Manta, derechos y acciones de lote de terreno signado con el No.2, Aclaratoria de Linderos. La Compañía Shamballa, representada por Rafael De San José Parducci Vaquero, en la que aclaran linderos de la escritura primeramente descrita quedando los linderos así: Por el Norte, Playa del Mar en trescientos cuarenta y ocho interrumpidos en ochenta metros con propiedad del Sr. César Olmedo Medranda Mendoza, que tiene ochenta metros de frente a la playa del mar y ochenta de profundidad, con propiedad del Sr. Dr. Ramiro Romero Parducci en doscientos metros desde el respaldo de la Vía Manta- San Mateo, hasta doscientos cincuenta metros al Sur en doscientos metros hacia el Oeste y bajado de ese punto en ángulo de noventa grados en veinticinco metros en cien metros hasta el respaldo del derecho de vía de veinticinco metros con el mismo propietario, por el Sur, terrenos baldíos en ochocientos setenta y tres metros, por el Este, con propiedad de Solucionesa S.A., por el camino veraniego denominado "La Ardilla" hasta los quinientos quince metros contados desde el eje de la carretera, a partir de la propiedad de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, desde este punto hasta el fin de la propiedad en catorce mil doscientos noventa y dos metros setenta y tres centímetros, con propiedad de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, por el Oeste, con propiedad de Ramiro Romero Parducci en cinco mil ciento treinta metros, a partir del eje de la carretera, desde este punto en nueve mil seiscientos setenta y siete metros setenta y tres centímetros con propiedad de SOLUCIONSA S.A.. Se adjunta como documento habilitante un plano en el cual el lote signado con el No. Uno hace referencia a la propiedad del Sr. César Olmedo Medranda, los No. dos y tres al Dr. Ramiro Romero Parducci y el No. cuatro a Solucionesa S.A. Los linderos así aclarados y constantes en esta escritura como en el plano que se adjunta, serán considerados como los que delimitan la propiedad de la Compañía Shamballa S.A

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|---|-----------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 137 martes, 08 octubre 1940 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | POSESIÓN EFECTIVA | 1146 miércoles, 07 diciembre 1983 | 1873 | 1874 |
| COMPRA VENTA | SENTENCIA | 559 martes, 15 mayo 1984 | 1145 | 1146 |
| COMPRA VENTA | PARTICIÓN | 6 miércoles, 05 abril 1989 | 21 | 42 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 697 miércoles, 14 marzo 2001 | 5602 | 5626 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 696 miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1336 miércoles, 16 mayo 2001 | 11512 | 11525 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2984 miércoles, 21 noviembre 2001 | 34248 | 34265 |
| COMPRA VENTA | ACLARACION | 929 jueves, 20 abril 2006 | 11803 | 11817 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA | 440 martes, 02 mayo 2006 | 5186 | 5215 |
| SENTENCIA | RESOLUCION DE REVERSION Y CANCELACION DEMANDA | 196 miércoles, 07 agosto 2019 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 08 octubre 1940

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 agosto 1939

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta. con 45 cuadras de frente, por 180 cuadras de fondo. En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual. Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | MOREIRA ENRIQUE | CASADO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 111 | martes, 08 octubre 1935 | 32 | 32 |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 07 diciembre 1983

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 abril 1981

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso sobre los bienes dejados por sus Padres Señores Rafael Parducci Zevallos y María Bretón Pichardo de Parducci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|---|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | PARDUCCI BRETON RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | BRETON PICHARDO MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 mayo 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 abril 1984

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA. (Archivado en Compraventa). a Favor de la Sra. YOLANDA PARDUCCI DE RIVADENEIRA y de su otro hermano Leonardo Parducci Bretón, ya que su otro hermano Rafael Parducci Bretón, ya solicito la posesión efectiva a su favor con anterioridad. Ubicado en la calle septima entre la Avenida Central y la Avenida del Salado, solar N#11 de la manzana Y, de la urbanización Miraflores Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Guayaquil y un inmueble o terreno ubicado en el Cantón Manta, situado en las cercanías de la Parroquia San Mateo, Cantón Manta, el mismo que es parte urbana y parte rural, situado en las cercanías de la Parroquia San Mateo, Canton Manta, con frente a la Playa de Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Número de Inscripción : 137

Número de Repertorio: 266

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Número de Inscripción : 1146

Número de Repertorio: 1810

Folio Inicial: 1873

Folio Final : 1873

Número de Inscripción : 559

Número de Repertorio: 754

Folio Inicial: 1145

Folio Final : 1145

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|------------------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | PARDUCCI BRETON LEONARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 05 abril 1989

Número de Inscripción : 6

Folio Inicial: 21

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 782

Folio Final : 21

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 diciembre 1988

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

A la Sra. Yolanda Rocio Parducci Breton le toca la Hijueta Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijueta Número Dos que tiene Un terreno ubicado en el Sitio Comején, Jurisdicción del Cantón Manta, derechos y acciones de lote de terreno signado con el No.2, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:NORTE,Playa del mar y con los respaldos de los terrenos entregados en pago a los Sres. Dr. Ramiro Romero Parducci y Rafael Parducci Vaquero con mil setenta y tres metros.SUR,Terrenos baldíos, ochocientos setenta y tres metros. ESTE;Lote número Uno, con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorres de la siguiente forma: Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte, doscientos metros desde este punto con dirección Este-Oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte, desde este punto en línea perpendicular al horizonte, recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un ángulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este y con un ángulo de sesenta un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros desde este punto y con ángulo de noventa grados línea recta en sentido Norte-Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección Sur-Oeste y con un ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto con la misma dirección Sur-Oeste y con un ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este una línea oblicua, con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorren línea oblicua con sentido Sur-Este y con un ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros; y,OESTE. El lote número tres con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo de la playa una línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte-Sur con doscientos metros para luego virar y recorrer en línea recta con ángulo de noventa grados y en sentido Oeste Este, cien metros, desde este punto en línea recta y perpendicularmente con ángulo de noventa grados y recorre en sentido Norte-Sur ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con dirección Sur-Este y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido Sur-Este con ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos, línea oblicua que recorre novecientos setenta metros desde este punto con ángulo de noventa grados y con dirección Norte-Sur línea recta y perpendicular al horizonte que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de setenta y seis grados línea oblicua que recorre mil trescientos dieciocho metros, desde este punto con ángulo de treinta y tres grados, y con la misma dirección Sur-Oeste, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados, cinco minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorre en línea oblicua con sentido Sur-Este con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros. Medidas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. , y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijueta Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura Publica de constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Publico décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijuela número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| CAUSANTE | PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | PARDUCCI BRETON RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | PARDUCCI BRETON LEONARDO | NO DEFINIDO | MANTA |

PROPIETARIO PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA

CASADO(A)

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 137 | martes, 08 octubre 1940 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | 559 | martes, 15 mayo 1984 | 1145 | 1146 |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 14 marzo 2001

Número de Inscripción : 697

Folio Inicial: 5602

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1239

Folio Final : 5602

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 octubre 2000

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Paolo Antonio Parducci Vaquero, representado por su Apoderado General su Hermano Rafael Parducci Vaquero. Declaración que excluyen de la Compraventa, las ventas que se hicieron con anterioridad, inscritas de fechas Febrero 12 de 1987, a favor de Rafael Parducci Vaquero, con una Sup. De 50.000m2. 2) Con fecha Febrero 12 de 1987 a favor del Dr. Ramiro Romero Parducci con una Sup. De 10.000m2. 3) Dación en Pago a favor de Ramiro Romero Parducci, inscrita el 12 de Julio de 1990, con una Sup. De Un millón trescientos veinte mil metros cuadrados, y con fecha 23 de Junio de 1994, se encuentra inscrita Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Dr. Rafael Parducci Bretón, a favor de Rafael Parducci Vaquero, Paolo Parducci Vaquero, Sra. María del Carmen Parducci Vaquero de Bruno, María Isabel Parducci Vaquero de Briz Alexandra Parducci Vaquero dictada por el Juez 4to. De lo Civil de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1993. Los herederos dejan constancia de que con fecha Febrero 13 de 1996 se encuentra inscrita Demanda a favor del Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, propuesta por César Olmedo Medranda Mendoza, contra Herederos del Dr. Rafael Parducci Bretón. Actualmente protocolizada ante la Notaría Primera de Manta, el 10 de Mayo de 1996, dictada el 16 de Mayo. Sup. Seis mil cuatrocientos metros cuadrados inscrita el 17 de Junio de 1996.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO RAFAEL DE SAN JOSE | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO ALEXANDRA MARIANA DE JESUS | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO MARIA ISABEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO LUZ MARIA DEL CARMEN | CASADO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 14 marzo 2001

Número de Inscripción : 696

Folio Inicial: 5587

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1238

Folio Final : 5587

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 1996

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Comején, Jurisdicción del Cantón Manta, derechos y acciones de lote de terreno signado con el No.2, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, playa del mar y con los respaldos de los terrenos entregados en pago a los Sres. Dr. Ramiro Romero Parducci y Rafael Parducci Vaquero con mil setenta y tres metros. POR EL SUR: Terrenos baldíos, ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: Lote número Uno, con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente forma: Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte, doscientos metros desde este punto con dirección Este-Oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte, desde este punto en línea perpendicular al horizonte, recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un ángulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de sesenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este y con un ángulo de sesenta y cinco minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros desde este punto y con ángulo de noventa grados línea recta en sentido Norte-Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección Sur-Oeste y con un ángulo de sesenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto con la misma dirección Sur-Oeste y con un

ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este una línea oblicua, con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorren línea oblicua con sentido Sur-Este y con un ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros; y POR EL OESTE el lote número tres con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo de la playa una línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte con doscientos metros para luego virar y recorrer en línea recta con ángulo de noventa grados y en sentido Oeste Este, cien metros, desde este punto en línea recta y perpendicularmente con ángulo de noventa grados y recorre en sentido Norte-Sur ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con dirección Sur-Este y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido Sur-Este con ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos, línea oblicua que recorre novecientos setenta metros desde este punto con ángulo de noventa grados y con dirección Norte-Sur línea recta y perpendicular al horizonte que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de setenta y seis grados línea oblicua que recorre mil trescientos dieciocho metros, desde este punto con ángulo de treinta y tres grados, y con la misma dirección Sur-Oeste, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados, cinco minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorre en línea oblicua con sentido Sur-Este con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros. Medidas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO RAFAEL DE SAN JOSE | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO ALEXANDRA MARIANA DE JESUS | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO MARIA ISABEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PARDUCCI VAQUERO LUZ MARIA DEL CARMEN | CASADO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 16 mayo 2001

Número de Inscripción : 1336

Folio Inicial: 11512

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2319

Folio Final : 11512

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 mayo 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el sitio Comején que mide: Por el frente doscientos cuarenta y siete metros quince centímetros, Derecho: de vía que conduce a la Parroquia San Mateo considerando según la Ley de caminos veinte y cinco metros desde el eje central de la vía en la que deberá existir el respectivo cerramiento para esa propiedad, Costado Derecho, dejando veinte y cinco metros, como derecho de vía desde el eje central de la misma medida no incluida en esta Escritura, partiendo desde este punto hacia el fondo ciento veinte y dos metros treinta y tres centímetros, de aquí formando un ángulo interno de noventa grados hacia el lado izquierdo con cien metros de este punto formando un ángulo externo de noventa grados, hacia el fondo Trescientos cuarenta metros, treinta y ocho centímetros, linderando en toda extensión con la hijuela número Uno de propiedad de la Sra. Yolanda Parducci; Costado izquierdo dejando veinte y cinco metros, como derecho de vía desde el eje central de la misma no incluida en esta Escritura en este punto en línea irregular hasta topar con el costado derecho quinientos quince metros, linderando en toda esta extensión con camino veranero denominado La Ardilla. Área total de Setenta y cinco mil ciento ochenta metros cuadrados, con ochenta y ocho decímetros cuadrados. La venta se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONIO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2001

Número de Inscripción : 2984

Folio Inicial: 34248

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 34248

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 febrero 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Resolución de Aprobación a la Escritura de Reactivación Conversión, Elevación del valor Nominal de las Acciones, Cambio de Dominio, Establecimiento de Capital autorizado, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Resiliación de la Compañía Shamballa S.A..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 abril 2006

Número de Inscripción : 929

Folio Inicial: 11803

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1812

Folio Final : 11803

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 marzo 2006

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Aclaratoria de Linderos. La Compañía Shamballa, representada por Rafael De San José Parducci Vaquero, en la que aclaran linderos de la escritura primeramente descrita quedando los linderos así: Por el Norte, Playa del Mar en trescientos cuarenta y ocho interrumpidos en ochenta metros con propiedad del Sr. César Olmedo Medranda Mendoza, que tiene ochenta metros de frente a la playa del mar y ochenta de profundidad, con propiedad del Sr. Dr. Ramiro Romero Parducci en doscientos metros desde el respaldo de la Vía Manta- San Mateo, hasta doscientos cincuenta metros al Sur en doscientos metros hacia el Oeste y bajado de ese punto en ángulo de noventa grados en veinticinco metros en cien metros hasta el respaldo del derecho de vía de veinticinco metros con el mismo propietario, por el Sur, terrenos baldíos en ochocientos setenta y tres metros, por el Este, con propiedad de Soluconsa S.A., por el camino veraniego denominado "La Ardilla" hasta los quinientos quince metros contados desde el eje de la carretera, a partir de la propiedad de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, desde este punto hasta el fin de la propiedad en catorce mil doscientos noventa y dos metros setenta y tres centímetros, con propiedad de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, por el Oeste, con propiedad de Ramiro Romero Parducci en cinco mil ciento treinta metros, a partir del eje de la carretera, desde este punto en nueve mil seiscientos setenta y siete metros setenta y tres centímetros con propiedad de SOLUCIONSA S.A.. Se adjunta como documento habilitante un plano en el cual el lote signado con el No. Uno hace referencia a la propiedad del Sr. César Olmedo Medranda, los No. dos y tres al Dr. Ramiro Romero Parducci y el No. cuatro a Soluconsa S.A. Los linderos así aclarados y constantes en esta escritura como en el plano que se adjunta, serán considerados como los que delimitan la propiedad de la Compañía Shamballa S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |
| COMPRA VENTA | 345 | viernes, 29 octubre 1965 | 265 | 266 |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[10 / 11] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 02 mayo 2006

Número de Inscripción : 440

Folio Inicial: 5186

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1966

Folio Final : 5186

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta.LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones y las de las Compañía INMOBILIARIA INVESTA S.A., de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., de la compañía "EQUINOX S.A.", de la Compañía "DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A, Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, en la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO INTERNACIONAL S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | COMPAÑIA SHAMBALLA SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 696 | miércoles, 14 marzo 2001 | 5587 | 5601 |

Registro de : SENTENCIA

[11 / 11] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 07 agosto 2019

Número de Inscripción : 196

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4758

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION DE REVERSION Y CANCELACION DEMANDA Oficio No. MAG-DSM-2019-0271-O Resolucion No. 0000244 Se declara revertida en forma total la adjudicacion emitida mediante providencia de Adjudicacion No. 0904M07608 de fecha 15 de Septiembre del 2009 otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA al señor SERGIO EDURDO BENAVIDES CHAMPAN, y se cancela la inscripcion de la demanda dispuesta en providencia Nro. 00004672 de fecha 25 de septiembre de 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------|--------|
| ACTOR | SHAMBALLA S.A. | | MANTA |
| AUTORIDAD COMPETENTE | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | | MANTA |
| EX PROPIETARIO | BENAVIDEZ CHAMPAN SERGIO EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 9 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones>> | 11 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011315 certifico hasta el día 2020-12-08, la Ficha Registral Número: 5219.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 8/8

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 0 7 6 T U K 7 S P B

